ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3307/2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 5739/2014, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 790/2014, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVIPLUS S.A.

Asunción, 11 de mayo de 2015

VISTO: La Nota presentada por la firma Serviplus S.A., registrada en Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/02036/2015, en fecha 19 de febrero de 2015, por medio de la cual solicita el reajuste de precios del Contrato N° 5739/2014, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 790/2014, con ID N° 270229, para Adquisición de Combustibles para Aeronaves, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 13.1, establece, "Ajuste del Precios: *Si durante la vigencia del Contrato se verificare una variación en el precio por litro del Combustible para Aeronaves, se tendrá en cuenta el precio vigente en el Mercado Internacional y la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de la comunicación oficial de la firma contratada, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado…*", de acuerdo a la fórmula establecida en el mismo;

Que cuenta con el documento de conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma Serviplus S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos, ha dado su parecer favorable para el reajuste de los precios unitarios del Contrato N° 5739/2014;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 5739/2014, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 790/2014, para Adquisición de Combustibles para Aeronaves, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Serviplus S.A., de acuerdo a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 13.1 "Ajuste del Precios", conforme al anexo de esta Resolución.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

Combustible AV GAS 100-130	Precio Unitario p/Litro G (IVA Exento) Fecha de Presentación de Ofertas	Precio Unitario p/Litro G (IVA Exento) A partir de la fecha de Prestación de la Nota (11/02/2015)
a) Aeropuerto Silvio Pettirossi	8.550	7.695
b) Aeropuerto de Ciudad del Este	8.700	7.830
c) Aeropuerto de Mariscal Estigarribia	11.000	9.900
Combustible JET - A1		
a) Aeropuerto Silvio Pettirossi	6.600	5.940
b) Aeropuerto de Ciudad del Este	6.700	6.030
c) Aeropuerto de Mariscal Estigarribia	7.000	6.300

El Reajuste de los Precios Unitarios no implica aumento del monto Máximo del Contrato.

Fórmula de Reajuste:

P = Po (Po/Do)

Aeropuerto Silvio Pettirossi - Luque:

AV - GAS

P = 8.550 (7.695/8.550) = 7.695

JET - A1

P = 6.600 (5.940/6.600) = 5.940

Aeropuerto Guaraní - Ciudad del Este:

AV - GAS

P = 8.700 (7.830/8.700) = 7.830

JET - A1

P = 6.700 (6.030/6.700) = 6.030

Aeropuerto Mcal. Estigarribia - Chaco:

AV - GAS

P = 11.000 (9.900/11.000) = 9.900

JET - A1

P = 7.000 (6.300/7.000) = 6.300

Donde:

P : Precio reajustado.

Po : Precio Contractual.

D : Precio del Combustible para Aeronaves a la fecha de Prestación del Servicio.

Do : Precio del Combustible para Aeronaves a la fecha de Presentación de la Oferta.